

Comunicado de prensa

18 de febrero de 2021

Es el momento de normalizar el respeto y la reparación de los derechos humanos en la minería

Para consultar el estudio de investigación completo:

<https://www.responsibleminingfoundation.org/es/research/humanrights2021/>

Los derechos humanos son transversales a una amplia gama de cuestiones y, por su naturaleza, las actividades mineras afectan a muchas de ellas. Diez años después de la adopción de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores), el [RMI Report 2020](#) revela que las grandes empresas mineras evaluadas solamente alcanzan una puntuación promedio de un 19% en cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

A pesar de una puntuación promedio de un 19% en cuestiones relacionadas con los derechos humanos, es alentador observar que algunas empresas puntúan un 75% o superior en sus estrategias de gestión y planes de acción para evaluar y abordar riesgos concretos relacionados con cuestiones como los derechos sobre el agua, derechos de los pueblos indígenas, derechos sobre la tierra, reasentamientos, derechos de los trabajadores, fuerzas de seguridad o trabajo infantil.

Sin embargo, preocupa la falta de coherencia de estas empresas mineras en todas las cuestiones de derechos humanos al realizar un promedio de las 59 variables relacionadas con los derechos humanos.

El acceso a reparaciones es uno de los tres pilares de los Principios Rectores, como reconocimiento de «la necesidad de que los derechos y obligaciones vayan acompañados de recursos adecuados y efectivos en caso de incumplimiento». Pero los resultados en materia de mecanismos de reclamación en el RMI Report 2020 no son prometedores. En el ámbito de la explotación minera, donde se evaluaron 180 explotaciones mineras en 49 países productores con arreglo a los indicadores más básicos, aproximadamente solo un tercio de las explotaciones mineras publicaron algún tipo de información sobre los mecanismos de reclamación a nivel operacional para comunidades y trabajadores.

Los líderes de la comunidad inversora comprenden que una buena actuación en materia medioambiental, social y de gobernanza y un historial robusto en materia de derechos humanos contribuyen a un entorno empresarial estable y reducen los niveles de riesgo. Junto con los reguladores, los inversores y bancos cuentan con una posición sólida para acelerar la transición hacia una normalización significativa de los derechos humanos.

Y con el creciente ímpetu a favor de un suministro más responsable y ético de materias primas también procedente de los consumidores, existe gran impulso para lograr el respeto de los derechos humanos en toda la cadena de valor. Ha llegado el momento de que las empresas mineras se adhieran plenamente a los preceptos de «respeto» y «reparación» en todos los ámbitos de los derechos humanos.

[Descargar el artículo \(pdf\)](#)

Publicado por: **Responsible Mining Foundation**, Nyon, Suiza
Correo electrónico: media@responsibleminingfoundation.org – Tel.: +41 22 361 14 18

Acerca de la Responsible Mining Foundation

La Responsible Mining Foundation (RMF) es una organización de investigación independiente que fomenta la mejora continua en el sector extractivo diseñando herramientas y marcos de trabajo, compartiendo datos de interés público y facilitando la colaboración informada y constructiva entre las empresas extractivas y otras partes interesadas. Como Fundación independiente, la RMF no acepta contribuciones económicas ni de otro tipo del sector extractivo

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Este artículo tiene un propósito exclusivamente informativo y no pretende en modo alguno constituir material promocional. El informe no pretende ofrecer asesoramiento ni recomendaciones contables, jurídicos, tributarios o de inversión; tampoco debe considerarse como una oferta o solicitud de compra o venta de ningún instrumento financiero. Puede consultarse el descargo de responsabilidad íntegro en el sitio web del informe RMI Report.